

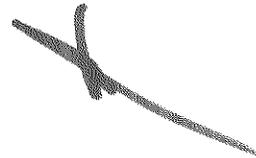
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0295.2015**

**III. Partes clasificadas:** Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0295.2016

BITÁCORA: 13/G1-0016/05/16

25 MAY 2016  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN PACHUCA, HIDALGO

Pachuca, Hidalgo, 17 de Mayo de 2016

61753

JUAN ORTIZ CAZAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.701.2013 de fecha 30 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SIN DENOMINACION, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-004/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 52.960 Metros cúbicos	5	1	5	15310954	15310958
P.P. SIN DENOMINACION, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-004/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.295 Metros cúbicos	2	1	2	15310959	15310960
P.P. SIN DENOMINACION, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-004/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 20.529 Metros cúbicos	2	1	2	15310961	15310962
P.P. SIN DENOMINACION, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-004/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 41.058 Metros cúbicos	4	1	4	15310963	15310966
P.P. SIN DENOMINACION, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-004/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 29.014 Metros cúbicos	3	1	3	15310967	15310969
P.P. SIN DENOMINACION, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-004/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 6.217 Metros cúbicos	1	1	1	15310970	15310970

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

SEMARNAT  
DELEGACIÓN HIDALGO

24 MAY 2016

RECIBIDO  
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0295.2016

BITÁCORA: 13/G1-0016/05/16

161753

Pachuca, Hidalgo, 17 de Mayo de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx  
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

17 FOLIOS  
FVC/AVP/EGA